ADENDA N° 2

Mcal. Francisco Solano López, 28 de agosto de 2020

REF.: CD Nº 11/2020 – ID Nº 384706 SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente, que se realizan modificaciones a las bases concursales, en los términos que se consignan a continuación:

En el SICP

- Fecha de entrega y apertura de sobres

Se aclara

Las numeraciones fueron corregidas en la adenda 1, pág. 8 al 11 del PBC, números 17 al 24.

En Adenda N°1
CONDICIONES CONTRACTUALES
Donde dice:

5. Formas y Condiciones de Pago

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
A plazos según planilla de recepción por parte de las instituciones educativas SEGUN LA AUTORIZACION N° 106/2020 EMITIDA POR EL MEC, Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE PROCESO.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Debe decir:

6. Formas y Condiciones de Pago

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
A plazos, dentro de los 15 días de la presentación y aprobación de los documentos requeridos para la solicitud del pago correspondiente la convocante efectuara el pago, según planilla de recepción por parte de las instituciones educativas SEGUN LA AUTORIZACION N° 106/2020 EMITIDA POR EL MEC, Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE PROCESO.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

CELESTE PAIVA
Responsable de UOC